



Acta Sesión N° 68 Consejo de Educación

En la ciudad de Santiago, a 04 de diciembre de 2015, siendo las 10:10 hrs., en las oficinas de la Agencia Acreditadora Qualitas, ubicadas en Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3300, comuna de Providencia, ciudad Santiago, se celebra la sesión sexagésima octava, del Consejo de Acreditación del Área de Educación, presidido por Manuel Villalón Bravo.

Asistentes:

1. Manuel Villalón Bravo
2. Carmen Balart Carmona
3. Juan Luis Espinoza Winter
4. María Olivia Herrera Garbarini
5. Bárbara Ossandón Buljevic
6. Selma Simonstein Fuentes
7. María Zúñiga Carrasco
8. Fernando Burrows Galán
9. Judith Scharager, en calidad de Ministro de Fe
10. Alexis Meza, en calidad de Secretario de Acta

Inasistencias:

1. Horacio Walker Larraín

Tabla:

1. Evaluación del Magister en Educación mención Currículo y Comunidad Educativa, Universidad de Chile.
2. Evaluación de la carrera de Pedagogía en Artes Plásticas, Universidad de Concepción.
3. Programación próximos Consejos del Área.



1. Evaluación del Programa de Magister en Educación mención Currículo y Comunidad Educativa de la Universidad de Chile.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Formulario de Acreditación de Postgrado,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de Pares Evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de Pares Evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.

La consejera Selma Simonstein hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Educación adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N° 68 el Consejo de Acreditación de Educación acuerda acreditar, por un periodo de cuatro años, el Programa de Magister en Educación mención Currículo y Comunidad Educativa de la Universidad de Chile. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N°436. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- En general el Programa cuenta con un cuerpo académico adecuado y de calidad para su funcionamiento, en calidad y cantidad de un claustro o núcleo, profesores colaboradores y visitantes.
- La productividad de los académicos no se ajusta necesariamente a las líneas de investigación y desarrollo del programa.
- Las condiciones materiales, físicas, de infraestructura, de bibliotecas, oficinas para la gestión, plataformas web y equipamientos son las adecuadas y necesarias para el buen desarrollo del proyecto. El nuevo edificio que acogerá al Departamento de Educación y al Programa será entregado a la brevedad y corresponde a excelentes condiciones de trabajo en el corto plazo.
- El programa se originó hace más de 30 años, ha sido acreditado dos veces antes, es estable, está consolidado, sustentable y tiene prestigio público. Estudiantes y graduados valoran ampliamente la formación recibida.

2. Evaluación del Programa de Pedagogía en Artes Plásticas de la Universidad de Concepción.

Se inhabilita para participar de la evaluación de esta carrera la Consejera María Olivia Herrera.

Participa en calidad de Secretaria de Acta, María Teresa Aravena. Se retira de la sesión Alexis Meza.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,



- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.

El consejero Fernando Burrows hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Educación adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N° 68 el Consejo de Acreditación de Educación acuerda acreditar, por un periodo de cuatro años, el programa de Pedagogía en Artes Plásticas. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N°437. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- El programa tiene una acreditación previa de 3 años por Agencia Qualitas
- La unidad ha estado trabajando en un nuevo perfil de egreso y un nuevo plan de estudios que se implementará a partir del año 2016 y considera cambio de nombre para la carrera.
- Los cambios del plan de estudios estaban comprometidos desde el proceso de acreditación anterior y preocupa el tiempo que tarda la unidad en realizar estos cambios.
- Se debe garantizar la correcta ejecución de los planes 2004 y 2016 y respetar las condiciones de enseñanza bajo la cual los estudiantes de ambos planes ingresaron a la carrera.
- Se han realizado esfuerzos por equilibrar la formación pedagógica y disciplinar que entrega a sus estudiantes.

- El Magíster en Educación mención Currículo y Comunidad Educativa, constituye una continuidad histórica y académica del Programa de Magíster en Educación de la Universidad de Chile, generado en el año 1982.
- Este programa estaba acreditado por dos años por CNA-Chile (agosto 2013 – agosto 2015)
- El programa es gestionado académicamente desde el Departamento de Educación y administrativamente desde la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales. Así, el Departamento de Educación se vincula con la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Escuela de Postgrado, organismo que complementa las funciones de los Departamentos en el ámbito de la docencia de postgrado.
- El programa declara un **carácter mixto** que busca dotar a los estudiantes de herramientas para la reflexión, análisis crítico y desarrollo de investigación en el campo de la educación, el currículo y la comunidad educativa en particular. Al mismo tiempo busca potenciar el desarrollo de conocimientos y herramientas de especialización en el campo profesional, aplicando de manera reflexiva y pertinente los conocimientos adquiridos a la pesquisa y/o resolución de problemas en este ámbito, proponiendo cursos de acción pertinentes y contextualizados.
- Se observa que el perfil de graduación es muy genérico. Al mismo tiempo, los objetivos declarados son muy amplios. La dimensión profesional no está muy bien desarrollada en el perfil. Prevalece la dimensión de corte académico.
- Los índices de postulación y matrícula se han reducido de manera considerable. También se observa que la selectividad ha disminuido. El 2010 la tasa de aceptación era de un 43,6% y el 2014 fue de 77,4%
- La Mención en Currículo debiera reforzarse. No se evidencia la existencia de una línea de investigación en Currículum.
- Han mejorado sus índices de graduación, pero aún deben reforzar medidas tendientes al aumento de los mismos.

- Las prácticas se siguen manteniendo a partir del quinto semestre, lo cual se considera tardío.
- Requisitos de admisión y titulación son claros y están debidamente normados.
- La unidad cuenta con mecanismos que le permiten evaluar periódicamente el plan de estudios y comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades de formación.
- Se analizan los indicadores de progresión. Existe un sistema de atención personalizada que se le brinda a los estudiantes en riesgo de deserción.
- Deben seguir trabajando para mejorar la tasa de graduación oportuna y un sistema que les permita obtener retroalimentación de sus egresados, respecto del proceso formativo y sus necesidades de actualización de manera permanente.
- Se observan avances en el desarrollo de actividades de extensión. El desafío de la unidad es demostrar cómo estas actividades contribuyen a la formación del estudiante de pregrado.
- Los convenios que establece la unidad con los centros de prácticas no conforman dispositivos de vinculación con el medio propiamente tal.
- Aún no se logra visualizar la vinculación de la carrera con el sector disciplinar, sectorial y profesional como instancias de aporte efectivo al desarrollo pedagógico y de especialidad de la carrera.
- La estructura organizacional está garantizadas por la institución que alberga la carrera, así como su infraestructura, equipamiento, acceso a programas de bienestar estudiantil; y normativa relacionada con la contratación, jerarquización y promoción de los docentes.
- La unidad ha avanzado en una articulación efectiva entre las Facultades de Educación y Humanidades y Arte, ambas a cargo de la carrera.
- Cuerpo docente calificado, con experiencia académica y profesional, el cual es en general suficiente en número y dedicación para cumplir sus funciones. Deben prestar atención a la cantidad de docentes disponibles para realizar la supervisión de las prácticas de la especialidad.



- La unidad debe definir objetivos prioritarios de especialización o continuación de estudios de postgrado en el cuerpo docente, de acuerdo a sus necesidades.
- Los criterios de propósitos e integridad se cumplen adecuadamente.
- No queda claro cómo la unidad gestionará el proceso de transición entre el plan de estudios 2004 y 2016.
- Proceso de autoevaluación se desarrolló de manera adecuada y plan de mejoras es realista y ajustado a las debilidades de la carrera.
- Si bien existen avances respecto del proceso de acreditación anterior, aún no es posible observar resultados, ya que la mayoría de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior se resolverán con la implementación del plan de estudios del año 2016.
- Una vez analizados los planes de estudio 2004 y 2016 se concluye que el cambio de nombre de la carrera es parte de la evolución del programa y su ajuste con el estado del arte en la disciplina. En consecuencia, la acreditación de la carrera de Pedagogía en Artes Plásticas se hace extensiva a la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad de Concepción, que entrará en vigencia en el año 2016.

3. Próxima sesiones de Consejo:

- Lunes 14 de diciembre de 2015, 09:30 hrs.
- Lunes 28 de diciembre de 2015, 09:30 hrs.

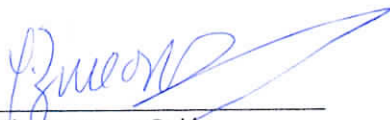
Siendo las 14:27 horas finaliza la sesión.



Manuel Villalón Bravo
Presidente Consejo de Educación



Carmen Balart Carmona
Consejera Área de Educación



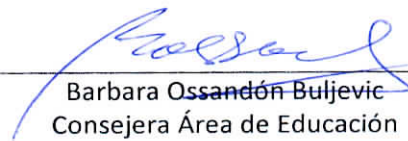
Fernando Burrows Galán
Consejero Área de Educación



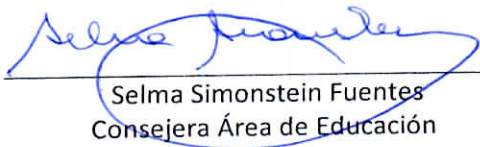
Juan Luis Espinoza Winter
Consejero Área de Educación



María Olivia Herrera Garbarini
Consejera Área de Educación



Barbara Ossandón Buljevic
Consejera Área de Educación



Selma Simonstein Fuentes
Consejera Área de Educación



María Zúñiga Carrasco
Consejera Área de Educación



Judith Scharager Goldenberg
Ministra de Fe